



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES 500  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 14 NOV 2012

**RES. DECECO N° 1003.12**

**Expte. N° 23034/09**

**VISTO:**

La Nota N° 056 – DGP – 09, por medio de la cual el Mg. Jorge Nina, Director General de Personal de esta Universidad, eleva informe en relación a la situación de incompatibilidad del Lic. Adrián Camilo Teseyra, encuadrada en el Art. 6° inciso d) de la Res. CS N° 420/99; y,

**CONSIDERANDO:**

La Res. N° 772/08, por medio de la cual se designa al Lic. ADRIÁN CAMILO TESEYRA en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para la Asignatura “Economía Internacional I” con extensión a “Economía Internacional II” de la Carrera de Licenciatura en Economía de esta Facultad, a partir del 15 de octubre de 2008 y por el término de cinco (5) años; y,

Que el citado inciso d) del Artículo 6° establece: “Los docentes sin dedicación exclusiva y que no superen las 40 horas de dedicación semanal en esta Universidad podrán acumular otros cargos fuera del ámbito de esta Universidad, cualquiera sea su índole hasta un máximo de 60 horas semanales en total”.

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones obra renuncia del Lic. Teseyra al cargo cuya designación obra en la Resolución N° 772/08 de esta Facultad.

Que a fs. 7 de las actuaciones de referencia, obra informe del Departamento Personal de la Facultad de Ciencias Económicas, el cual expresa: “Visto la nota presentada por el Lic. Camilo Adrián Teseyra, cumpla en informar que mediante Resolución N° 1040/08, expte. N° 6272/08, el Consejo Directivo ya aceptó la renuncia del Lic. Teseyra al cargo que menciona, a partir del 2/2/09. Esta nueva presentación se debe a que el docente estuvo incompatible entre el 15/10/08 (fecha en que asume el cargo aludido en su nota) y hasta el 1/2/09 (ambas fechas inclusive)...

Que a fs. 10 obra informe de la Dirección General de Personal que dice: “De acuerdo a lo expuesto y conforme a la nota de fs. 06 corresponde dejar sin efecto la designación, sino hubiere prestación de servicios. Conforme a la DDJJ, el mencionado docente no toma posición del cargo.”

Que el Departamento Personal de la Facultad, a fs. 13 (v) expresa: “...Si el docente no tomó posesión del cargo se deberá dejar sin efecto la Resolución N° 772/08 (designación en el cargo de Economía Internacional I – II)”.



*[Handwritten signatures and initials]*



**Universidad Nacional de Salta**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES 500  
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)  
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

**RES. DECECO N° 1003-12**

Expte. N° 23034/09

Que el Lic. Andrés Sánchez Wilde, Profesor responsable de las Asignaturas "Economía Internacional I y II", informa que el Lic. Adrián Teseyra no tomó posición y en consecuencia no cumplió funciones en las citadas cátedras.

El Pase N° 195/11 del Servicio de Asesoría Jurídica en el que opina que "... siendo que el Lic. Teseyra no cumplió funciones en la cátedra Economía I y II, es mi opinión que corresponde dejar sin efecto la designación del mismo."

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dejar sin efecto** la designación del Lic. ADRIÁN CAMILO TESEYRA en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Economía Internacional I" con extensión a "Economía Internacional II" de la Carrera Licenciatura en Economía de esta Facultad, dispuesta por Res. 772/08.

**Artículo 2.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO